

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	136817
Número de orden de compra a modificar:	45969
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor:	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Cancelación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-04-07 15:29:06

Detalle o justificación

Las partes de común acuerdo convienen suscribir la cancelación de la orden de compra No. 45969, acogiendo el pronunciamiento de la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, donde se indicó que la orden de compra en mención no es válida al no cumplir con las condiciones definidas en el Acuerdo Marco de precios Dotaciones de Vestuario de Calle III. La presente cancelación esta soportada con las comunicaciones S-2020-008020-DIRAF, S-2020-008452-DIRAF y la respuesta de aceptación efectuada por el representante legal de INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S. de fecha 18/03/2020.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Yolanda Cáceres Martínez

Documento: 60.252.523

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

79957141



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: DIRAF
Radicado No: PT FREDY CARO
Recibido por: PT FREDY CARO
Fecha: 16 Hora: 16:55

No. S-2020- 008020

DIRAF - GUINT

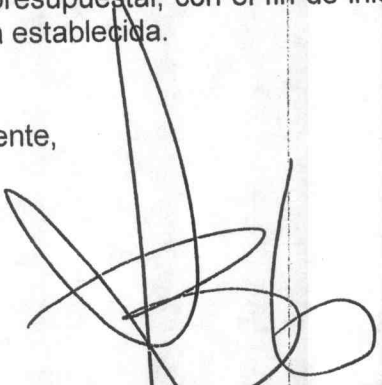
Bogotá, D.C., 16 Marzo 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN piso 2
Bogotá

Asunto: solicitud anulación orden de compra N° 45969.

Teniendo en cuenta el correo enviado el 16 de marzo del 2020, suscrito por el señor JAIRO NELSON ROMERO MORALES de la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, referente a la inconsistencia presentada en la orden de compra N° 45969, donde se debía realizar la solicitud de cotización en la categoría N° 2 y por error involuntario del funcionario estructurador al momento de ser lanzado por plataforma, fue realizado en categoría 3, siendo este constatado en la Cláusula 8 entrega Tabla 4 del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-AMP-2019 VESTUARIO III, con el fin de enmendar el error de forma inmediata, por tal razón respetuosamente me permito solicitar a mi General, ordenar a quien corresponda se realice la anulación de la orden de compra señalada anteriormente al igual que los demás documentos respectivos en la cadena presupuestal, con el fin de iniciar un nuevo proceso para este elemento según la categoría establecida.

Atentamente,


Mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ
Jefe Grupo de Intendencia.

Elaborado por: IJ. Luis Eduardo Vargas Suarez
Revisado por: MY. Andrés Felipe Bravo Gómez
Revisado por: CR Nelson Rodrigo Sepúlveda Figueroa
Fecha elaborada: 16/03/2020
Ubicación: F: 2020\Dotación Civil \ Documentos Word

Calle 64 G N° 90ª-04 Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 Ext.20190
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO



ARCON - GUCON - 17.3

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

Mayor
ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ
Jefe Grupo Intendencia (Diraf) DIRAF
Calle 64G No. 90A - 04 Barrio Alamos
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial S-2020-008020/DIRAF-GUINT.

En atención a la comunicación oficial del asunto en donde se presenta solicitud por esa supervisión para que se adelante el trámite de anulación de la orden de compra No. 45969, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DOTACIÓN CIVIL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-957-AMP-2019", emitida el 10/03/2020 por el instrumento de agregación de demanda Dotaciones de Vestuario III con el proveedor Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S., con toda atención informo al señor Mayor que la petición carece de soportes documentales que permitan establecer que:

1. Que efectivamente se presentó la situación expuesta.
2. Evidenciar que la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se pronunció frente a la inconsistencia presentada, y que es posible realizar la anulación solicitada.
3. Que el proveedor exprese o manifieste de manera libre y voluntaria que acepta el trámite de cancelación de la orden de compra en mención, sin que se genere ningún tipo de costo a la Policía nacional o reclamación posterior.

En tal sentido, se hace necesario que se atienda lo antes expuesto con el propósito de adelantar el trámite de cancelación de la orden de compra.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yolanda Caceres Martinez
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Administrativo (A) Y Financiero (A)
Cédula: 60252523
Dependencia: Dirección Administrativa Y Financiera
Unidad: Dirección Administrativa Y Financiera
Correo: yolanda.caceres@correo.policia.gov.co
18/03/2020 18:33:58

Anexo: No

KR 59 26 21
Teléfono: 3159744
diraf.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S-2020 008266 DIRAF – GUINT – 29

Bogotá, D.C., **18 MAR 2020**

Señor
MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
Representante Legal Inversiones SARHEM DE COLOMBIA S.A.S
Km 1.5 vía Siberia Cota Potrero Chico
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud pronunciamiento anulación orden de compra 45969

En atención al correo electrónico del 16 de marzo del año en curso, suscrito por el señor Jairo Romero Morales funcionario de la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a la inconsistencia presentada en la orden de compra No 45969, donde se debía realizar el evento de solicitud de cotización en la categoría 2 y por equivocación al momento de ser lanzado a través de la plataforma, fue realizado en categoría 3, siendo este posteriormente constatado con lo dispuesto en la cláusula 8 entrega tabla 4 del acuerdo marco de precios CCE-967-AMP-2019 VESTUARIO III, en tal sentido, con el fin de enmendar el error de forma inmediata, comedidamente me permito solicitar manifieste su aceptación, con el propósito de realizar la anulación de la orden de compra en referencia, siendo que la misma carece de validez en el entendido que no cumple con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios en comento.

Atentamente,

Mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Anexo: copia del correo electrónico

Elaborado por: PT. Claudia Patricia Castañeda Bernal
Revisado por: MY. Andrés Felipe Bravo Gómez
Fecha de elaboración: 17/03/2020
Ubicación: Z:\DOCUMENTOS\AÑO 2020

Calle 64G #91 A-04 Barrio Alamos
Teléfonos: 5159000 EXT 20183
diraf.arlog-quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co



De: Jairo Nelson Romero Morales <jairo.romero@colombiacompra.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de marzo de 2020 9:46 a. m.

Para: ROCIO CUBILLOS RODRIGUEZ <rocio.cubillos@correo.policia.gov.co>

Asunto: Inconsistencia orden de compra 45969

Buenos días señora Rocío,

Los proveedores del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III se han comunicado con Colombia Compra Eficiente manifestando preocupación por la orden de compra 45969. Esta orden de compra tiene un total de 9763 prendas, lo que corresponde a categoría 2, sin embargo el evento de cotización fue lanzado a través de la categoría 3 y por esta razón la invitación a cotizar llegó a los proveedores de la categoría 3 y no a los de la categoría 2. Lo anterior, hace que la orden de compra no sea válida, pues no cumple con las condiciones definidas en el Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III.

Quedo atento a sus comentarios. Cordial saludo.

Jairo Romero Morales

Subdirección de Negocios

Tel. (+57 1) 7956600 Ext. 6530

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA

COMPRA EFICIENTE



DIRAF ARLOG-GUINT

De: CLAUDIA PATRICIA CASTANEDA BERNAL <claudia.castaneda4487@correo.policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2020 4:40 p. m.
Para: DIRAF ARLOG-GUINT
Asunto: RV: Solicitud respuesta anulación Orden de Compra 45969

De: LUIS EDUARDO VARGAS SUAREZ <luis.vargas5478@correo.policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2020 20:28
Para: CLAUDIA PATRICIA CASTANEDA BERNAL <claudia.castaneda4487@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud respuesta anulación Orden de Compra 45969

imprimir

De: jcprieto@saradecolombia.com <jcprieto@saradecolombia.com>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2020 3:16 p. m.
Para: LUIS EDUARDO VARGAS SUAREZ <luis.vargas5478@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud respuesta anulación Orden de Compra 45969

De: jcprieto@saradecolombia.com <jcprieto@saradecolombia.com>
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2020 1:01 p. m.
Para: 'DIRAF GUINT-CONTRATOS' <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>; 'Miguel Ortega' <mortegapineros@gmail.com>; 'INVERSIONES SARA' <inversionesydotaciones@gmail.com>
CC: 'luis.vargas5478@correo.policia.gov.co' <luis.vargas5478@correo.policia.gov.co>; 'andres.bravo@correo.policia.gov.co' <andres.bravo@correo.policia.gov.co>; 'luis.vargas5478@correo.policia.gov.co' <luis.vargas5478@correo.policia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud respuesta anulación Orden de Compra 45969

Apreciados señores
POLICIA NACIONAL

En relación a su oficio S-2020-008266 DIRAF-GINT-29 en el cual se solicita la anulación de la Orden de Compra 45969 de Calzado de Dama, le manifestamos que INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS con Nit 830.119.276-1, Acepta la anulación de la orden de compra 45969 teniendo presente los argumentos expuestos por ustedes y por Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente.,

JUAN CARLOS PRIETO
Gerente Comercial
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
MOVIL: 313-3771918
PBX: 8985375 - 898 5378

De: DIRAF GUINT-CONTRATOS <diraf.guint-contratos@policia.gov.co>

Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2020 10:22 a. m.

Para: info@saraveca.com; jcprieto@saradecolombia.com

CC: luis.vargas5478@correo.policia.gov.co; andres.bravo@correo.policia.gov.co; luis.vargas5478@correo.policia.gov.co

Asunto: Solicitud respuesta anulación Orden de Compra 45969

Buenos días señores SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.,

en atención al documento adjunto me permito solicitar a la firma contratista, se emita una respuesta de manera **oportuna** en documento físico el cual debe ser allegado a la jefatura del Grupo Intendencia DIRAF ubicado en la Calle 64 G N° 90 A - 04 barrio Alamos, lo anterior con el fin de brindar respuesta y adelantar los trámites pertinentes ante la entidad Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Mayor ANDRES FELIPE BRAVO GOMEZ
Supervisor Orden de compra 45969

Elaboró:
Intendente Jefe **LUIS EDUARDO VARGAS SUAREZ**
Responsable Seguimiento Contractual

De: dirafprint@policia.gov.co <dirafprint@policia.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2020 3:02 p. m.

Para: DIRAF GUINT-CONTRATOS

Asunto:

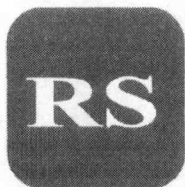
Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a través de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

--Se requiere difusión a la comunidad policial

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



SARHEM

NIT: 830.119.276-1



Cota, 18 de Marzo de 2020

SEÑORES
DIRECCION POLICIA NACIONAL
MAYOR ANDRES FELIPE BRAVO
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 45969
CALLE 64G No. 91º-04
Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA SOLICITUD ANULACION ORDEN DE COMPRA 45969 CALZADO DAMA.

Apreciad Mayor Bravo:

En relación a su oficio S-2020-008266 DIRAF-GINT-29 en el cual se solicita la anulación de la Orden de Compra 45969 de Calzado de Dama, le manifestamos que INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS con Nit 830.119.276-1, Acepta la anulación de la orden de compra 45969 teniendo presente los argumentos expuestos por ustedes y por Colombia Compra Eficiente

Cordialmente,


MIGUEL ANTONIO ORTEGA PINEROS
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA**



ARLOG - GUINT - 3.1

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2020

Brigadier General
YOLANDA CACERES MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta comunicación oficial N° S-2020-008312-DIRAF de fecha 17/03/2020

En atención a la comunicación oficial del asunto, me permito informar a mi General las actividades adelantadas por la supervisión así: mediante comunicación oficial del asunto se solicitó a mi General, estudiara la posibilidad de adelantar el trámite de anulación de la orden de compra No. 45969, emitida el 10/03/2020 por el Acuerdo Marco de Precios dotaciones de Vestuario III, con el proveedor Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CALZADO CIVIL DAMA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-957-AMP-2019", por lo anterior me permito emitir claridad en los siguiente:

1. Que efectivamente se presentó la situación expuesta.

Respuesta 1: me permito informar a mi General la inconsistencia presentada en la orden de compra N° 45969, teniendo en cuenta que la solicitud de cotización realizada a través de la tienda virtual del estado colombiano se efectuó por error involuntario en la categoría (tres) 3, correspondiendo en realidad a la categoría (dos) 2 por la cantidad de prendas cotizadas (9763).

2. Evidenciar que la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se pronunció frente a la inconsistencia presentada, y que es posible realizar la anulación solicitada.

Respuesta 2: de acuerdo al correo enviado el 16/03/2020 a las 9:46 am jairo.romero@colombiacompra.gov.co, por el señor JAIRO ROMERO MORALES de la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, enuncia lo siguiente:

Los proveedores del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III se han comunicado con Colombia Compra Eficiente manifestando preocupación por la orden de compra 45969. Esta orden de compra tiene un total de 9763 prendas, lo que corresponde a categoría 2, sin embargo el evento de cotización fue lanzado a través de la categoría 3 y por esta razón la invitación a cotizar llegó a los proveedores de la categoría 3 y no a los de la categoría 2. Lo anterior, hace que la orden de compra no sea válida, pues no cumple con las condiciones definidas en el Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III.

Quedo atento a sus comentarios. Cordial saludo.

Jairo Romero Morales
Subdirección de Negocios
Tel. (+57 1) 7956600 Ext. 6530
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 - Bogotá - Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Respuesta 3: mediante comunicación oficial S-2020-008266- DIRAF de fecha 18/03/2020 la supervisión de la orden de compra solicita a la firma contratista el pronunciamiento sobre la posible anulación a la orden de compra 45969, a lo cual mediante escrito de fecha 18/03/2020 el señor Miguel Antonio Ortega Piñeros representante legal, acepta la anulación de la orden de compra señalada anteriormente, de la cual se anexa comunicado.

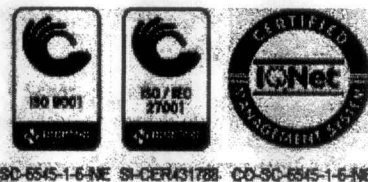


DEHOTES
DIRECCION POLICIA NACIONAL
MAYOR ANDRES FELPE BRAVO
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 4898
CALLE 848 No. 91-04

En relación a su oficio
de la Orden de Compra
SARHEM DE COLON
de compra 45989 la
Colombia Compra Efi

MIGUEL ANTONIO ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SARIEM DE C

o solicita la anulación
e que INVERSIONES
anulación de la orden
e por ustedes y por



Página 2 de 2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

No. S-2020 - 008452 - DIRAF-GUINT-29

Bogotá D.C., 19 de Marzo 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 N° 26-21 CAN
Bogotá D.C

Respuesta comunicación oficial N° S-2020-008312-DIRAF de fecha 17/03/2020

En atención a la comunicación oficial del asunto, me permito informar a mi General las actividades adelantadas por la supervisión así: mediante comunicación oficial del asunto se solicitó a mi General, estudiara la posibilidad de adelantar el trámite de anulación de la orden de compra No. 45969, emitida el 10/03/2020 por el Acuerdo Marco de Precios dotaciones de Vestuario III, con el proveedor Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN CALZADO CIVIL DAMA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-957-AMP-2019", por lo anterior me permito emitir claridad en los siguiente:

1. Que efectivamente se presentó la situación expuesta.

Respuesta/1: me permito informar a mi General la inconsistencia presentada en la orden de compra N° 45969, teniendo en cuenta que la solicitud de cotización realizada a través de la tienda virtual del estado colombiano se efectuó por error involuntario en la categoría (tres) 3, correspondiendo en realidad a la categoría (dos) 2 por la cantidad de prendas cotizadas (9763).

2. Evidenciar que la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se pronunció frente a la inconsistencia presentada, y que es posible realizar la anulación solicitada.

Respuesta/2: De acuerdo al correo enviado el 16/03/2020 a las 9:46 am jairo.romero@colombiacompra.gov.co, por el señor JAIRO ROMERO MORALES de la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, enuncia lo siguiente:

Los proveedores del Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III se han comunicado con Colombia Compra Eficiente manifestando preocupación por la orden de compra 45969. Esta orden de compra tiene un total de 9763 prendas, lo que corresponde a categoría 2, sin embargo el evento de cotización fue lanzado a través de la categoría 3 y por esta razón la invitación a cotizar llegó a los proveedores de la categoría 3 y no a los de la categoría 2. Lo anterior, hace que la orden de compra no sea válida, pues no cumple con las condiciones definidas en el Acuerdo Marco Dotaciones de Vestuario de Calle III.

Quedo atento a sus comentarios. Cordial saludo.

Jairo Romero Morales
Subdirección de Negocios
Tel. (+57 1) 7956600 Ext. 6530
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
Agencia Nacional de Contratación Pública - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

3. Que el proveedor exprese o manifieste de manera libre y voluntaria que acepta el trámite de cancelación de la orden de compra en mención, sin que se genere ningún tipo de costo a la Policía nacional o reclamación posterior.

Respuesta/3: mediante comunicación oficial S-2020-008266- DIRAF de fecha 18/03/2020 la supervisión de la orden de compra solicita a la firma contratista el pronunciamiento sobre la posible anulación a la orden de compra 45969, a lo cual mediante escrito de fecha 18/03/2020 el sr Miguel Antonio Ortega Piñeros representante legal, acepta la anulación de la orden de compra señalada anteriormente, de la cual se anexa comunicado.



Cota, 18 de Marzo de 2020

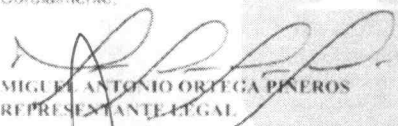
SEÑORES
DIRECCION POLICIA NACIONAL
MAYOR ANDRES FELIPE BRAVO
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 45969
CALLE 64G No. 91*-04
Ciudad

REFERENCIA: RESPUESTA SOLICITUD ANULACION ORDEN DE COMPRA 45969 CALZADO DAMA.

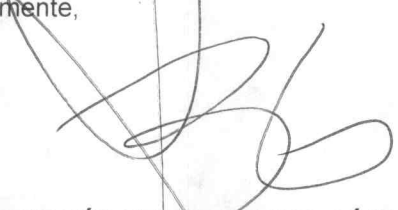
Apreciad Mayor Bravo:

En relación a su oficio S-2020-008266 DIRAF-GINT-29 en el cual se solicita la anulación de la Orden de Compra 45969 de Calzado de Dama, le manifestamos que INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS con Nit 830.119.276-1. Acepta la anulación de la orden de compra 45969 teniendo presente los argumentos expuestos por ustedes y por Colombia Compra Eficiente

Cordialmente,


MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Atentamente,


Mayor **ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaborado por: IJ. Luis Eduardo Vargas Suarez
Revisado: MY: Andrés Felipe Bravo Gómez
Revisado: CR: Nelson Rodrigo Sepúlveda Figueroa
Fecha de elaboración: 19/03/2020
Ubicación: 2020 Dotación Civil / Oficinas Word

Calle 64 G N° 90 a 04 Barrio Álamos
Teléfonos: 5159000 Ext.20184
diraf.guint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

